

Ate, 20 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 000155-2024-EMAPE/OII de fecha 11 de octubre de 2024 de la Oficina de Integridad Institucional; el Memorandum N° 000675-2024-EMAPE/GCAF de fecha 09 de setiembre de 2024 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 002014-2024-EMAPE/GL de fecha 27 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Logística; el Memorandum N° 001471-2024-EMAPE/GRH de fecha 02 de octubre de 2024 de la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 733-2024-EMAPE/GP de fecha 16 de octubre de 2024 de la Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 000375-2024-EMAPE/GPEM de fecha 30 de octubre de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización; el Memorando N° 000411-2024-EMAPE/GCPP de fecha 31 de octubre de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 000619-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 se creó la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública de fecha 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, quedando modificada la denominación social como: Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el



ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPES.A., y sus modificatorias aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 y Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000101-2023-EMAPE/GG de fecha 16 de agosto de 2023 se aprobó la Directiva “Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.”;

Que, con Informe N° 000155-2024-EMAPE/OII de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina de Integridad Institucional sustenta la necesidad de aprobar el documento normativo denominado Directiva: “Regulación del Conflicto de Intereses de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”, que tiene como finalidad fortalecer la gestión en la prevención, identificación y mitigación de presuntos conflictos de intereses, así como orientar la actuación de las/os servidoras/es en la gestión de conflicto de intereses y su procedimiento en EMAPE S.A.

Que, con Memorándum N° 000675-2024-EMAPE/GCAF de fecha 09 de setiembre de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, expresa su opinión favorable para la aprobación de la propuesta de Directiva: “Regulación del Conflicto de Intereses de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”;

Que, mediante el Memorándum N° 002014-2024-EMAPE/GL de fecha 27 de setiembre de 2024, la Gerencia de Logística remite su opinión favorable para la aprobación de la propuesta de Directiva: “Regulación del Conflicto de Intereses de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”;

Que, con Memorando N° 001471-2024-EMAPE/GRH de fecha 02 de octubre de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta de Directiva: “Regulación del Conflicto de Intereses de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”;

Que, con Memorando N° 000411-2024-EMAPE/GCPP de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 000375-2024-EMAPE/GPEM de fecha 30 de octubre de 2024, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, brinda su conformidad y remite a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, con fines de que, emita opinión legal y proseguir con el trámite de aprobación de la propuesta de Directiva: “Regulación del Conflicto de Intereses de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”;

Que, con Informe N° 000619-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 11 de noviembre de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la Directiva: “Regulación del Conflicto de Intereses de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”;



Que, a la fecha solo lo funcionarios designados tienen la obligación de presentar una declaración jurada de conflicto de intereses, en virtud al “*Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos*” aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG; por tanto, con la finalidad de prevenir y mitigar presuntos conflictos, se requiere aprobar la presente Directiva: “*Regulación del Conflicto de Intereses de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.*”, el cual será de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos los servidores, cualquiera sea su régimen laboral o forma de contratación, en el marco de la Política de Integridad y Antisoborno.

Con los visados de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Logística, Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, Oficina de Integridad Institucional, y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y ;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el literal s) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General, la facultad de aprobar documentos e instrumentos de gestión de EMAPE S.A. relacionados a la organización y funcionamiento de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, la Directiva: “Regulación del Conflicto de Intereses de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”; y sus anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°. – **DISPONER**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General, para que, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a fin de disponer adopten las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la Directiva.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional. (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A

